

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Convocatoria para la selección de ayuntamientos, asociaciones y agrupaciones para su participación en el proyecto Cine Vecino.

Objetivo: Seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades participantes en el proyecto “Cine Vecino”, que está dirigido a facilitar servicios de exhibición cinematográfica en municipios pequeños, zonas rurales y/o despobladas del territorio nacional, contribuyendo a:

- la difusión del cine independiente y la cultura audiovisual,
- la descentralización cultural y el reequilibrio territorial,
- y el arraigo de la población rural.

Todo ello se articula mediante el acceso a la plataforma digital pública PLATFO.

Órgano convocante: Ministerio de Cultura.

Bases reguladoras: Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos ([publicada en el BOE Nº 275, de 13 de noviembre de 2010, páginas 95218 a 95228](#)).

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias las siguientes entidades:

- a) Ayuntamientos de municipios con población censada inferior a 10.000 habitantes. Las actividades deberán desarrollarse en dicho municipio.
- b) Asociaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, cuya sede principal esté ubicada en municipios con población inferior a 10.000 habitantes.
- c) Agrupaciones de ayuntamientos y/o asociaciones previstas en los apartados anteriores, siempre que:
 - sus sedes estén en municipios de menos de 10.000 habitantes,
 - pertenezcan a la misma provincia o provincias limítrofes,
 - y designen una entidad representante.

Además, las entidades deberán:

- tener personalidad jurídica propia y capacidad de obrar,
- no estar incurso en prohibiciones para obtener subvenciones,
- disponer de acceso a internet e infraestructura técnica mínima,
- contar con un espacio apto y gratuito para la exhibición de las películas,
- y no encontrarse a menos de 25 km de una sala de cine abierta al público.

El proyecto prevé contar con un número máximo de 200 entidades beneficiarias en esta convocatoria.

Presupuesto: La subvención se configura como ayuda en especie.

El presupuesto total previsto incluye:

- 576.000,00 € para el alquiler del catálogo cinematográfico,
- 170.959,30 € para la gestión, almacenamiento y desarrollo de la plataforma PLATFO.

La cuantía individual estimada asciende a 3.730,00 € por entidad beneficiaria.

Porcentaje de cofinanciación: No aplica al tratarse de una ayuda en especie. En ese sentido, se indica que el Ministerio de Cultura financia el catálogo cinematográfico y la adaptación de la plataforma PLATFO, mientras que las entidades beneficiarias deberán asumir los costes derivados de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición pública no comercial de las películas.

Actividades subvencionables: La ayuda consiste en proporcionar acceso, mediante la plataforma digital pública PLATFO, a un catálogo de películas, cortometrajes y documentales independientes, para su exhibición cinematográfica por parte de las entidades beneficiarias.

El catálogo contará con hasta 100 películas por semestre, incluyendo largometrajes, cortometrajes, cine experimental y documentales.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 20/05/2026 hasta el **19/06/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Ministerio de Cultura ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Las solicitudes admitidas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos en el apartado “Decimocuarto. – Criterios de valoración” de la convocatoria. Dichos criterios se resumen a continuación:

1. Proyecto de actuación-exhibición (hasta 5 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:

- Organización, claridad y originalidad de las actividades previstas: hasta 2 puntos.
- Medios humanos, materiales y técnicos destinados a la ejecución: hasta 2 puntos.
- Ausencia de proyectos culturales similares en el territorio que incluyan exhibición cinematográfica: hasta 1 punto.

2. Número de habitantes censados del municipio (hasta 10 puntos). La puntuación dependerá del tamaño de la población:

- Municipios de más de 7.500 y hasta 10.000 habitantes: 2 puntos.
- Municipios de más de 5.000 y hasta 7.500 habitantes: 7 puntos.
- Municipios de hasta 5.000 habitantes: 10 puntos.

En agrupaciones de municipios, la población se calculará mediante la media de habitantes de los municipios participantes.

3. Densidad poblacional (hasta 5 puntos). Se valorará la densidad de población del municipio donde se desarrolle el proyecto:

- Entre 50 y 93 hab/km²: 1 punto.
- Entre 12,5 y 50 hab/km²: 3 puntos.
- Menor de 12,5 hab/km² (riesgo de despoblación severa): 5 puntos.

En agrupaciones, se calculará la media de densidad poblacional de los municipios integrantes.

4. Pertenencia a un Área Urbana Funcional (AUF) (hasta 2 puntos). Según datos del Sistema Integrado de Datos Municipales (SIDAMUN):

- Municipios que no pertenezcan a un área urbana funcional: 2 puntos.
- Municipios que sí pertenezcan a un área urbana funcional: 0 puntos.

5. Alianzas o agrupaciones (hasta 3 puntos)

- Solicitudes individuales (ayuntamiento o asociación): 0 puntos.
- Solicitudes presentadas por agrupaciones: 3 puntos.

En caso de empate entre solicitudes:

1. Se priorizará la solicitud con mayor puntuación en el criterio de “Proyecto de actuación-exhibición”.
2. Si persiste el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en los criterios siguientes (población, densidad, AUF y alianzas).

Además, si varias solicitudes corresponden a una misma localidad, solo se seleccionará la que obtenga mayor puntuación.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Convocatoria](#)
- [Extracto BOE](#)
- [Página web del Proyecto Cine Vecino](#)